



Código seguro de Verificación - PFIRMA-e664-3e3b-01e8-01db-5755-1624-5bb9-67ba | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:
<https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

Código Seguro de Verificación (CSV)
wYvWr+Hx8hsFgb4/Aq3U2308YbM=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE ADJUDICAN LAS AYUDAS A LA PROMOCIÓN EDUCATIVA, CULTURAL, PROFESIONAL, CIENTÍFICA Y SOLIDARIA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE MARZO DE 2022, CON INDICACIÓN DE LAS CUANTÍAS CONCEDIDAS Y DE LAS CAUSAS DE DENEGACIÓN DE LAS DENEGADAS.

Vista la 2ª Propuesta de la Comisión de Selección para la adjudicación de las Ayudas a la Promoción Educativa, Cultural, Profesional, Científica y Solidaria convocadas por Resolución Rectoral de 4 de marzo de 2022 y después de ser estudiadas las alegaciones presentadas a la misma, se resuelve conceder las siguientes ayudas:

D.N.I.	NOMBRE	IMPORTE
4466****X	CEREZO CHAVES, CANDELARIA	300,00 €
7767****A	GONZÁLEZ PRIETO, NATALIA	500,00 €
2683****P	JIMÉNEZ AMORES, CARMEN (Representante de grupo)	3.000,00 €
2626****J	QUESADA GIL, MARÍA ISABEL	300,00 €
7898****X	RABABY LÓPEZ, TAREK	500,00 €
Importe Total		4.600,00 €

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e664-3e3b-01e8-01db-5755-1624-5bb9-67ba

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 11/11/2022 11:47 |

FIRMADO POR

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FECHA FIRMA

11-11-2022 12:55:56

11-11-2022 14:02:18

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Código seguro de Verificación - PFIRMA-e664-3e3b-01e8-01db-5755-1624-5bb9-67ba | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección:
<https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



Código Seguro de Verificación (CSV)
WYvWr+Hxk8hsFgb4/Aq3Jr2308YbM=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Se notifica que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
No obstante, podrá optarse por interponer el recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 11 de noviembre de 2022.

El Rector
p.d. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Mas

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e664-3e3b-01e8-01db-5755-1624-5bb9-67ba
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 11/11/2022 11:47 |

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-11-2022 12:55:56
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11-11-2022 14:02:18

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA
www.uma.es - sede.uma.es